MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 11046

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de abril de 1969, se crea el Plan COPESCO mediante Decreto Supremo N° 001-69-IC/D y adquiere la calidad de Dirección Ejecutiva por Decreto Ley Nº 20176, de fecha 16 de octubre de 1973, luego posteriormente por Decreto Supremo N° 074-2004-PCM, retoma la posición de Proyecto Especial Regional al aprobarse la transferencia del componente departamental del Plan COPESCO al Gobierno Regional de Cusco.

Que, durante la primera administración del presidente Fernando Belaúnde Terry, con el asesoramiento técnico y aporte económico de la UNESCO, se hicieron estudios para formular un Plan Turístico y Cultural PERÚ-UNESCO, al que se le denominó Plan COPESCO.

Que, la UNESCO, el PNUD y el BIRF, por gestiones del gobierno peruano ante las Naciones Unidas, enviaron misiones de estudio para evaluar el potencial turístico del Perú, concluyendo que el patrimonio cultural peruano garantiza la posibilidad de inversiones turísticas y es así que se hace énfasis en la priorización urgente de la restauración de monumentos; en 1968 la Misión Risch declara en el escenario nacional que la zona del Cusco constituye un polo de atracción excepcional de gran valor.

Que, el Plan COPESCO, tiene a su cargo diversos programas como la puesta en valor de monumentos, el acondicionamiento urbano, la infraestructura vial, entre otros.

Que, el Plan COPESCO, tiene como misión, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados con la infraestructura turística, así como elaborar planes de desarrollo turístico, destinados a crear y ampliar la infraestructura turística y económica en concordancia con los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, permitiendo dinamizar la actividad turística en áreas con patrimonio cultural y natural, constituyéndose en soporte económico de su desarrollo.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 25 de abril los 55 años de creación institucional del Plan COPESCO.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al Plan COPESCO, al conmemorarse el 25 de abril sus 55 años de creación institucional.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al ingeniero José Antonio Negrón Andia, director ejecutivo del Plan COPESCO; y, por su intermedio, a los funcionarios, residentes, trabajadores administrativos y obreros.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/04/2024 09:48:11-0500